



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2017-00874-00

En los términos del numeral 3° del artículo 491 del C. G. del P., se dispone:

RECONOCER a la señora YOLVI MILENA ROSERO GUERRERO quién actúa como HEREDERA por derecho de representación del señor HUMBERTO VICENTE ROSERO POLO (q.e.p.d.), de la causante ROSARIO POLO DE ROSARIO, la que conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 488 del C. G. del P., acepta la herencia con beneficio de inventario, quién tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

Como apoderado judicial de la señora YOLVI MILENA ROSERO GUERRERO, se reconoce al abogado LEONARDO CASTAÑEDA JIMÉNEZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 147).

En los términos del artículo 501 del C. G. del P., se señala la hora de las **3:00PM**, del día **13**, del mes de **AGOSTO**, del año **2021**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, **para lo cual se les informará el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 032
Fijado hoy 14 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ab27ce824da3984a80e7c670e4bed8b41a2c8344496096d66f58c26972ac45

Documento generado en 13/05/2021 11:38:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**